

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	--------	---------------

ANEXO - FICHA TECNICA
DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER - MUNICIPIO DE GRAMALOTE
SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA
No. SAMC- 005-2026

El **MUNICIPIO**, da a conocer las Especificaciones Técnicas requeridas dentro del objeto que se pretende contratar, con el fin de que las personas naturales o jurídicas interesadas en participar puedan presentar su ofrecimiento bajo los parámetros a exponer.

En el evento de que personas naturales o jurídicas tengan interés de participar en la presente Convocatoria, adelantada por el Despacho del Municipio de Gramalote, se requiere que el objeto de la misma este acorde a las siguientes **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS** de obligatorio cumplimiento:

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO

Entidad contratante:	Municipio de Gramalote, Norte de Santander.
Dependencia responsable:	Secretaría de Planeación Municipal.
Objeto:	“Implementación de estrategias para la protección y conservación de áreas estratégicas y sus servicios ecosistémicos del municipio de Gramalote, Norte de Santander”.
Código BPIN:	2024543130013.
Sector de inversión:	Ambiente y Desarrollo Sostenible.
Modalidad de selección:	Selección abreviada de menor cuantía.
Naturaleza del contrato:	Contrato de obra pública.
Presupuesto oficial:	DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS PESOS CON CINCUENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$241.656.700,51).
Fuente de financiación:	Sistema General de Regalías – Asignación para la Inversión Local en Ambiente.
Lugar de ejecución:	Áreas ambientales estratégicas priorizadas del municipio de Gramalote, Norte de Santander.

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	--------	---------------

Plazo de ejecución: El establecido en los documentos definitivos del proceso y en el contrato.

2. ALCANCE TÉCNICO

El contratista deberá ejecutar las actividades necesarias para proteger, recuperar y conservar las áreas ambientales estratégicas priorizadas por el Municipio de Gramalote. La intervención comprende el aislamiento de las áreas con mayor presencia del tensionante identificado, el establecimiento de material vegetal y la ejecución de acciones de sensibilización ambiental y fortalecimiento comunitario.

La ejecución deberá sujetarse a los estudios y diseños, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, las especificaciones técnicas, el pliego de condiciones, la propuesta adjudicada y los demás documentos que integren el proceso contractual.

El contratista deberá proporcionar, bajo su cuenta y riesgo, el personal, materiales, insumos, equipos, herramientas, transporte y demás recursos necesarios para ejecutar integralmente el objeto contractual.

3. COMPONENTE DE PROTECCIÓN

El contratista deberá realizar el aislamiento de las áreas con mayor presencia del tensionante identificado, en una longitud estimada de dos coma seis (2,60) kilómetros. Esta intervención tendrá como finalidad disminuir la presión sobre los ecosistemas y proteger las zonas destinadas a conservación y restauración.

La actividad comprenderá el reconocimiento de los sitios de intervención, la localización y replanteo del trazado, el suministro y transporte de los materiales establecidos en los diseños y análisis de precios unitarios, la instalación completa del aislamiento, la adecuación puntual del terreno cuando resulte necesaria y la recolección y disposición de los residuos generados.

El trazado deberá respetar los linderos, servidumbres, fuentes hídricas, coberturas vegetales, accesos y demás restricciones ambientales o prediales existentes. El contratista no podrá utilizar materiales diferentes de los aprobados por la supervisión.

La actividad se medirá por kilómetro de aislamiento completamente instalado, funcional, medido en campo y recibido a satisfacción. Para acreditar su ejecución, el contratista deberá aportar las actas de medición, la localización de las intervenciones, la relación de materiales instalados y el registro fotográfico del antes, durante y después.

4. COMPONENTE DE CONSERVACIÓN

El contratista deberá realizar el establecimiento de material vegetal en un área estimada de una (1,00) hectárea, con el propósito de recuperar la cobertura vegetal, proteger los suelos, contribuir a la regulación hídrica y fortalecer la biodiversidad de las áreas intervenidas.

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	--------	---------------

El material vegetal deberá tener una altura no inferior a uno coma cincuenta (1,50) metros al momento de su entrega en el sitio, encontrarse en condiciones fitosanitarias adecuadas y corresponder a las especies previamente aprobadas para el proyecto.

No se aceptará material vegetal con daños mecánicos, deformaciones severas, deficiencias en su sistema radicular, síntomas de plagas o enfermedades o condiciones incompatibles con el sitio de establecimiento. Tampoco podrán utilizarse especies invasoras o no autorizadas.

La siembra deberá realizarse a una distancia de tres coma veinte (3,20) metros, de acuerdo con el trazado, la distribución, las especies seleccionadas y las condiciones particulares del terreno. Cualquier ajuste en la disposición del material vegetal deberá contar con aprobación previa del supervisor.

La actividad comprenderá la selección y transporte del material vegetal, el trazado, la preparación del sitio, la siembra, la aplicación de los insumos contemplados en los análisis de precios unitarios, la protección inicial, el riego de establecimiento cuando las condiciones lo requieran, la limpieza de las áreas intervenidas y la reposición del material rechazado durante el recibo.

La actividad se medirá por hectárea efectivamente intervenida y recibida a satisfacción. El contratista deberá presentar la relación de las especies y cantidades establecidas, la procedencia del material vegetal, la localización de las áreas, los registros de ejecución y las evidencias fotográficas georreferenciadas.

5. SENSIBILIZACIÓN AMBIENTAL Y FORTALECIMIENTO COMUNITARIO

El contratista deberá desarrollar actividades de sensibilización ambiental dirigidas a las comunidades, propietarios, juntas de acción comunal y demás actores relacionados con las áreas intervenidas.

Las actividades deberán abordar temas relacionados con las causas y consecuencias de la deforestación, la protección del recurso hídrico, la conservación de la biodiversidad, la importancia de los servicios ecosistémicos, la prevención de quemaduras e incendios forestales, el cuidado de las áreas restauradas y la implementación de prácticas ambientales sostenibles.

La metodología deberá ser participativa, utilizar un lenguaje claro y considerar las condiciones sociales, culturales y territoriales de la población beneficiaria. El contratista deberá suministrar el personal, las ayudas pedagógicas, los materiales y demás elementos requeridos.

Para acreditar el cumplimiento de este componente, deberá entregar la programación y contenidos desarrollados, los materiales utilizados, los registros de asistencia, las evidencias fotográficas, las memorias de las actividades y el informe consolidado

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	--------	---------------

correspondiente.

6. CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN

Las intervenciones únicamente podrán ejecutarse en los predios, sectores y áreas previamente autorizados por el Municipio de Gramalote. Antes de iniciar, el contratista deberá presentar para aprobación del supervisor el plan de trabajo, el cronograma, la metodología, el personal y la organización de los frentes de intervención.

Los materiales, insumos, equipos y procedimientos deberán corresponder a los estudios, diseños, presupuesto, análisis de precios unitarios y demás documentos técnicos aprobados. Cualquier ajuste deberá contar con autorización previa y escrita de la Entidad, sin perjuicio de la modificación contractual cuando resulte necesaria.

El contratista deberá cumplir las normas ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, gestionar adecuadamente los residuos, prevenir afectaciones sobre las fuentes hídricas, el suelo, la fauna, la flora, los predios vecinos y las comunidades, y responder por los daños que le sean imputables.

El contratista deberá mantener las áreas de trabajo organizadas y adoptar las medidas necesarias para garantizar la seguridad del personal, las comunidades y los terceros. Al finalizar las intervenciones deberá retirar los materiales sobrantes, residuos, equipos y demás elementos utilizados.

Los ofrecimientos adicionales de calidad incluidos en la propuesta adjudicada serán obligatorios, no generarán costos adicionales para el Municipio y deberán ejecutarse dentro del plazo contractual.

7. PERSONAL, EQUIPOS E INSUMOS

El contratista deberá disponer del personal profesional, técnico, operativo y auxiliar requerido para ejecutar adecuadamente el proyecto, conforme a los perfiles, experiencia y dedicaciones establecidos en los documentos del proceso.

También deberá proporcionar los materiales para el aislamiento, el material vegetal, los insumos de siembra, los equipos, las herramientas, el transporte hasta los lugares de intervención, los elementos de protección personal, las ayudas pedagógicas y los demás recursos necesarios para cumplir integralmente el objeto contractual.

El personal deberá encontrarse debidamente afiliado al Sistema de Seguridad Social Integral y contar con los elementos de protección y capacitación requeridos para las actividades asignadas.

8. PRODUCTOS Y ENTREGABLES

Como producto inicial, el contratista deberá presentar el plan de trabajo, el cronograma de

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	--------	---------------

ejecución, la metodología, la relación del personal, la organización de los frentes de trabajo y las medidas de seguridad y manejo ambiental. Estos documentos requerirán la aprobación del supervisor.

Respecto del componente de protección, deberá entregar el aislamiento ejecutado en la longitud prevista, acompañado de las mediciones, localización, relación de materiales y registros fotográficos correspondientes.

En el componente de conservación deberá entregar el área con el material vegetal debidamente establecido, junto con la relación de especies y cantidades, procedencia del material, localización y evidencias de las actividades ejecutadas.

Para el componente comunitario deberá acreditar la realización de las actividades de sensibilización mediante contenidos, registros de asistencia, materiales utilizados, evidencias fotográficas y memorias.

Durante la ejecución deberá presentar los informes periódicos solicitados por el supervisor. Al finalizar, entregará un informe consolidado con el balance técnico, administrativo, financiero, ambiental y social, las cantidades ejecutadas, los resultados obtenidos y la totalidad de los soportes.

9. CONTROL DE CALIDAD Y RECIBO

La supervisión verificará la localización de las intervenciones, las cantidades ejecutadas, la calidad de los materiales e insumos, las condiciones del aislamiento, el estado fitosanitario y la distribución del material vegetal, el cumplimiento de las actividades comunitarias y la correspondencia entre el avance físico y financiero.

No serán recibidas las actividades, materiales o productos que incumplan las especificaciones técnicas o presenten defectos, inconsistencias o soportes insuficientes. El contratista deberá corregir, reparar o reponer lo requerido por la supervisión, sin costo adicional para el Municipio.

El recibo parcial o final no libera al contratista de su responsabilidad por la calidad, estabilidad y adecuado funcionamiento de las actividades ejecutadas.

10. MEDICIÓN Y PAGO

El valor del contrato se pagará mediante actas parciales, de acuerdo con las cantidades efectivamente ejecutadas, medidas, verificadas y recibidas a satisfacción, aplicando los precios unitarios contenidos en la propuesta económica adjudicada.

Los precios unitarios deberán incluir materiales, mano de obra, equipos, herramientas, transporte, acceso a los sitios, seguridad social, seguridad y salud en el trabajo, manejo ambiental, impuestos, tasas, contribuciones y demás erogaciones necesarias para la ejecución.

	República de Colombia – Departamento Norte de Santander Alcaldía Municipal de Gramalote Nit 890.501.404-1 Sistema de Gestión de la Calidad	Código	FGC07 v.00
---	--	--------	---------------

Las cantidades previstas son estimadas y podrán presentar variaciones conforme a las condiciones reales encontradas durante la ejecución. Estas variaciones deberán manejarse dentro del objeto, alcance y valor total del contrato, con la autorización y control de la supervisión y el cumplimiento de las disposiciones contractuales y presupuestales aplicables.

11. DOCUMENTOS TÉCNICOS INTEGRANTES

Forman parte integral de la presente ficha técnica los estudios y diseños aprobados, el presupuesto oficial, los análisis de precios unitarios, el estudio previo, el pliego de condiciones, sus anexos y adendas, el formulario de oferta económica, la propuesta adjudicada, el contrato, los permisos y autorizaciones aplicables y las instrucciones impartidas por la supervisión dentro del ámbito de sus competencias.

En Gramalote Norte de Santander, a los _____ (XX) días del mes de XXXX de 2026.

Atentamente:

Nombre del proponente _____
Nombre del representante legal _____
C. C. No. _____ de _____
Dirección de correo _____
Correo electrónico _____
Telefax _____
Ciudad _____

[Firma del proponente o de su representante legal]